

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6880** MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 y 24 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal necesario número 497/2008 de la mercantil Ekena Ibérica, S.A., por auto de 1 de febrero de 2011, se ha dictado resolución acordando el cambio de la situación de intervención de las facultades de administración y disposición del deudor acordada en Auto de declaración de concurso, por la situación de suspensión de tales facultades de administración y disposición.

Madrid, 1 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110011749-1